

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 22 DE MARZO DE 1969

NÚM. 67

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excma. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.^a

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Ponferrada 2.^a, de la que es Recaudador titular D.^a Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en esta Recaudación contra «Antracitas de Santa Cruz, S. A.», declarada en rebeldía por no haber comparecido en el expediente ni haber designado en la Zona persona que le represente a pesar de los requerimientos formulados, por débitos de varias certificaciones de apremio, de diversos conceptos, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente Providencia:

«Visto lo actuado en este expediente y resultando que en el mismo se hallan ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes muebles trabados a «Antracitas de Santa Cruz, S. A.», sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificada o distribuida en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 22 de abril de 1969, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Torre del Bierzo, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en la que constituirán un solo lote todos los bienes no vendidos en la anterior, se admitirán las proposiciones que cubran el importe del descubierto, previamente deducido, en su caso, el de las adjudicaciones efectuadas en la anterior licitación.

Notifíquese esta Providencia al deudor conforme dispone el párrafo segundo del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, por haber sido declarado

en rebeldía, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país».

Y en cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

a) Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 2.675.000,00 pesetas (dos millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas).

b) Que los bienes embargados y cuya enajenación se pretende son los siguientes, distribuidos así por lotes:

1.º Un lavadero sin marca, con todos sus accesorios, movido por cuatro motores de 50 HP., valorado en 600.000 pesetas

2.º Un tractor Diesel Choema, de 28 HP., valorado en 200.000 pesetas.

3.º Una máquina de vapor, sin marca, vía de 0,60 metros, tasada en 20.000 pesetas.

4.º Un compresor marca Ingersoll, de 100 HP., con todos sus complementos y en perfecto funcionamiento, valorado en 300.000 pesetas.

5.º Un compresor marca Bético, de 80 HP., con todos sus complementos, valorado en 150.000 pesetas.

6.º Un compresor marca A.B.C., de 80 HP., con todos sus complementos, valorado en 160.000 pesetas.

7.º Un transformador marca A. Sea, de 110 HP., valorado en 80.000 pesetas.

8.º Un transformador de Constructora Nacional de Electricidad, de 150 HP., valorado en 150.000 pesetas.

9.º Un Winche, con un motor acoplado de 15 HP., con todos sus accesorios, valorado en 150.000 pesetas.

10. Dos Winche más o máquinas pequeñas de tracción, de 12 HP., con sus accesorios, valorado en 200.000 pesetas.

11. 60 vagonetas de hierro, de 800 kilogramos de capacidad, valorada en 250.000 pesetas.

12. 40 TM. de carril de diferentes tipos, de 5 a 8 kgs. en metro, valorado en 140.000 pesetas.

13. 5.000 metros de tubería, desde 1 a 5 pulgadas, valorado en 400.000 pesetas.

14. Tres bombas Wuorhintong, con sus correspondientes motores de 12 HP., cada uno, valorado en 200.000 pesetas.

15. Un lavadero Reolaveur, para granos, valorado en 50.000 pesetas.

16. Otro lavadero igual al anterior, para finos, valorado en 40.000 pesetas.

c) La subasta se celebrará bajo la presidencia del Agente Ejecutivo don Vicente Alvarez Simón en el lugar y fecha indicados en la transcrita Providencia de subasta.

d) Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el cinco por ciento del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

e) Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido, y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

f) El que resulte adjudicatario deberá pagar en el acto el precio del remate, deducido el depósito hecho para licitar, que se aplicará a dicho pago.

g) Que el deudor puede liberar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue.

h) Que los bienes se encuentran instalados en las concesiones mineras nombradas «Nalona» y «Ampliación a Pola de Laviana y Nalona» pertenecientes a Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima, y que se hallan enclavadas en las inmediaciones del pueblo de Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

i) Por tratarse de bienes adscritos a explotaciones mineras, los que resulten adjudicados no podrán retirarse hasta tanto se obtenga autorización de la Jefatura del Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 120 del Reglamento General para el Régimen de la minería.

En Ponferrada a 14 de marzo de 1969. El Recaudador Auxiliar, Vicen-Alvarez Simón. 1515

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Excavaciones y Obras, S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Afirmado de caminos y red de saneamiento en Calzada del Coto (León)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 21 de febrero de 1969.—El Director General, P. D., (ilegible).
1426 Núm. 990.—143,00 ptas.

* * *

Por Hermanos Blanco, S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Red de caminos con medios mecánicos en la zona de Matanza de los Oteros (León)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de mayo de 1968.—El Director, P. D., (ilegible).
1475 Núm. 989.—143,00 ptas.

* * *

Por D. Cecilio Antolín Sancho se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de la red de caminos con medios mecánicos en Valencia de Don Juan (León)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse

en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Director General, P. D. (ilegible).
1478 Núm. 992.—143,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Oencia

Aprobados por este Ayuntamiento y debidamente informados, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario y a efectos de oír reclamaciones los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico, 1969.

Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio 1968.

Cuenta de caudales, patrimonio y valores independientes y auxiliares del mismo.

Oencia, 10 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1411 Núm. 966.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Rendidas las cuentas de: General del presupuesto ordinario de 1968, de administración del patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan las mismas, con sus justificantes, expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, admitiéndose durante el mismo y ocho días más los reparos y observaciones que por escrito se formulen.

Toreno, 13 de marzo de 1969.—El Alcalde, José Valladares.

1406 Núm. 965.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento del público en general, que durante el plazo de quince días hábiles se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los documentos aprobados por la Corporación en Pleno y que a continuación se detallan:

Rectificación padronal con relación al 31 de diciembre de 1968.

Presupuesto municipal ordinario para 1969.

Modificación de la Ordenanza de desagües de canalones, tejas y otros que vierten en la vía pública o en terrenos del común.

Aprobación de la Ordenanza municipal para la licencia de industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre solares sin edificar.

Ordenanza para el arbitrio con fines no fiscales sobre limpieza, blanqueo y decoro de fachadas.

Ordenanzas sobre contribuciones especiales, para la construcción del encintado de aceras, pavimentación de la vía pública y lavadero.

Zotes del Páramo, 10 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1370 Núm. 962.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Cristina de Valmadrigal

Habiendo sido aprobados los documentos que a continuación se detallan, quedan expuestos al público por un plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones:

Padrón de vehículos de tracción mecánica.

Modificación de las Ordenanzas y confección de padrones sobre:

Circulación y tenencia de perros.

Derechos y tasas sobre desagüe de canalones.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Rodaje y arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículos excepto los de motor.

Liquidación presupuesto 1968.

Santa Cristina de Valmadrigal, 11 de marzo de 1969.—El Alcalde, M. Santamarta.

1374 Núm. 964.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de

Laguna Dalga

Aprobado el proyecto de sondeo artesiano en Laguna Dalga, redactado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Delegado del Instituto Geológico Minero de España de la Delegación de León, queda el mismo expuesto al público por plazo reglamentario para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Laguna Dalga, 13 de marzo de 1969. El Alcalde (ilegible).

1442 Núm. 971.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de

Valverde Enrique

Durante el plazo reglamentario, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos a efectos de examen y reclamaciones:

Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el corriente ejercicio.

Presupuestos ordinarios de las Juntas Vecinales de Castrovega de Valmadrigal y Valverde Enrique, para el año actual.

Liquidación del presupuesto de 1968 con sus justificantes, así como la cuenta de valores independientes y patrimonio municipal del referido ejercicio.

Valverde Enrique, 14 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1438 Núm. 967.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

En la oficina de Rentas y Exacciones de este Ilustre Ayuntamiento, el día 15 de los corrientes dará comienzo la retirada de licencias sobre «Bicicletas», «Carros», «Industrias callejeras y ambulantes», esta última se refiere a la venta o reparto a domicilios de mercancías, todas correspondientes al año actual, el plazo de esta matriculación terminará el próximo día 30 de abril, transcurrido éste y sin más aviso se cobrarán los recargos sin perjuicio de las sanciones pertinentes, de acuerdo con lo mencionado en las oportunas Ordenanzas fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los afectados.
Ponferrada, 13 de marzo de 1969.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.

1439 Núm. 968.—121,00 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1969, en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, queda expuesto al público en la oficina de Intervención de fondos de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de acuerdo con el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Ponferrada, 12 de marzo de 1969.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.

1373 Núm. 959.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Por D. Tomás González Flórez, Director Gerente de AGRUPAN, S.A., se ha solicitado autorización municipal para la instalación de una industria de fabricación de pañ en esta villa, en la carretera de Boñar-Campo de Caso, Km. 1, Hm. 5, por lo que a efectos del artículo 30, apartado a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas que pudieran considerarse afectadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boñar, 13 de marzo de 1969.—El Alcalde, Félix Población.

1441 Núm. 970.—121,00 ptas.

* * *

Aprobado por esta Corporación el proyecto de Mercado de Ganados de Boñar, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Ricardo Corisco Manzanque, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Boñar, 12 de marzo de 1969.—El Alcalde, Félix Población.

1440 Núm. 969.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Izagre

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para perforación de un pozo artesiano para el abastecimiento de aguas potables al vecindario del pueblo de Albiros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Izagre, 13 de marzo de 1969.—El Alcalde, Alberto Paniagua.

1447 Núm. 972.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Durante el plazo de quince días hábiles y en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan, se encuentra expuesto al público el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1969:

Valdesogo de Abajo
Valdesogo de Arriba
Toldanos
Marne
Villaturiel
Mancilleros
San Justo de las Regueras
Roderos

Villaturiel, 13 de marzo de 1969.—
El Alcalde, Julio Pérez.

1454 Núm. 973.—110,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villanueva de Jamuz

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1969, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de Jamuz, 1 de marzo de 1969.—El Presidente, Julio Martínez.

1443 Núm. 943.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Naredo de Fenar

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Naredo de Fenar, 11 de marzo de 1969.—El Presidente, B. García.

1342 Núm. 975.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, de que se hará mención, seguidos bajo el número 28/69, se dictó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En León a trece de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil «Técnicas Leonesas, S. L.», representada por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendida por el Letrado Sr. de Paz, contra D.^a María Soto Arias, mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de Palanquinos (León), con domicilio en la carretera de Valencia, sobre reclamación de 14.771,00 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada doña María Soto Arias, vecina de Palanquinos, y con su producto pago total al acreedor la Entidad «Técnicas Leonesas, S. L.», de la suma de principal reclamado de catorce mil setecientos setenta y una pesetas; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto de la cambial y al pago de las costas. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en León, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1473 Núm. 974.—330,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de cuenta jurada formulada por el Procurador D. Enrique Alonso Sors, contra D. Ambrosio Simón Gutiérrez, vecino de Valcabado, sobre exacción por vía de apremio de

derechos y gastos por el mismo suplidos en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado a instancia del mismo contra Vicenta Simón García y otros, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que seguidamente se relacionan, sin suplir previamente la falta de título de su propiedad y sirviendo de tipo para la misma el valor que también se indica.

1.º—Finca rústica en término de Valcabado, término municipal de Roperuelos del Páramo, al pago del Valle, viña de 46,12 áreas. Linda al N. Francisco López; E., María Simón; S. Adolfo González y O., Demetria Gallego. Valorada en 6.000 pesetas.

2.—Otra a La Quemada, cereal seco, de 15,48 as. N. y E. Felipe López; S., camino y O., Policarpo Gutiérrez. Valorada en 750 pesetas.

3.—Otra a La Quemada, cereal seco de 32,59 áreas. N., Concepción Cuesta; E., Felipe Fraile; S., Manuel Martínez y O., camino. Valorada 1.500 pesetas.

4.—Otra a Camino Verde, cereal, de 28,42 áreas. N., Manuel de la Fuente; E., Luisa López; S., Florentina Alonso; O., Felipe López. Valorada en 1.000 pesetas.

5.—Otra de Camino de Negrillos, cereal de 61,52 áreas. N., Gregorio Fernández; E., Emiliano Cuesta; S., Manuel Cuesta; O., Manuel Alija. Valor 2.750 pesetas.

6.—Otra en el mismo pago, cereal de 47,85 áreas. N., Juan Vidal; E., camino; S., Valentin Monje; O., Olegario González. Valor 2.500 pesetas.

7.—Otra, Laguna Redonda, cereal, de 58,95 áreas. N., Florentina Alonso; E., José Alija; S., Manuel Rodríguez; O., Julián Vidal. Valor 1.000 pesetas.

8.—Otra a Laguna Redonda, cereal, de 58,95 áreas. N., José del Canto; Este, Miguel Cuesta; Sur, camino; O., Florencia Ramos. Valor 2.750 pesetas.

9.—Otra a Los Arrotos, cereal regadío, de 10,84 áreas. N., se ignora; Este, Gabriel Ramón; S., camino; O., Luis López. Valor 1.500 pesetas.

10.—Otra Tras la Horca y Canales, cereal seco, 11,26 áreas. N. y O., común; E. Manuel Alija; S., arroyo. Valor 600 pesetas.

Otra a Vaicillo, cereal, de 7,08 áreas. N., Agustín del Canto; S., Tomás López y otros; E. y O., Olegario González. Valor 200 pesetas.

12.—Otra a Fabero, cereal de 33,52 áreas. N., camino de la Estación; Este y S., José Gutiérrez; O., Demetria Gallego. Valor 1.750 pesetas.

13.—Otra del camino de Roperuelos, cereal de 44,66 áreas. N., Juan Vidal del Canto; E., Florencia Ramos; Sur, Vicente Fernández; O., carretera. Valor 1.500 pesetas.

14.—Otra al camino de Roperuelos, cereal de 12,64 áreas. N., José Gutiérrez; E., camino; S., Deogracias Cuesta, O., sendero. Valor 600 pesetas.

15.—Otra al camino de Roperuelos,

cereal de 17,70 áreas. N., Felipe Frade; E., camino; S., Tomás Alija; O., Emiliano Cuesta. Valor 1.000 pesetas.

16.—Una viña en el Horno, de 27,39 áreas. N., Tomás López; E., Domingo Prieto; S., Indalecio Rubio; O., camino. Valor 1.200 pesetas.

17.—Otra al Vaicillo, cereal, de 66,06 áreas. N., Baltasar Garabito; E., Marcelino Simón; S., José Simón; Oeste, camino. Valor 1.100 pesetas.

18.—Otra al Vaicillo, cereal de 24,94 áreas. N., Antolin del Canto; E., camino; S., Manuela Ramos; O., Nicolás Cuesta. Valor 3.000 pesetas.

19.—Otra a Entrambas Aguas, de 2,16 áreas, regadío. N., Manuel Alija; E., Crisanto Tomás; S. y O., sendas. Valor 750 pesetas.

20.—Otra al Canal de la Zarza, de 7,66 áreas. N., camino del Vaicillo; E., Isidro Ramos; S., al río; O., Indalecio Rubio. Valor 500 pesetas.

21.—Otra al Valdegallegos, cereal de 24,70 áreas. N., Luisa López; Este, senda; S., Felipe López; O., carretera de Valcabado. Valor 1.200 pesetas.

Valor total de todas las fincas treinta y tres mil ciento cincuenta pesetas.

Para celebración del remate se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la misma; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en La Bañeza, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Gregorio Baquero Preciados.—El Secretario, (ilegible).

1472 Núm. 977.—726,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de tercería de dominio de varias fincas rústicas y urbanas, a instancia del Procurador D. Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de José Raúl Jurjo Santín, mayor de edad y vecino de Pereje, contra otros y don Arturo, D. Francisco, D.ª Celia y doña Delia González Fontevedra, Procurador Sr. García López, Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial, y toda persona física o entidad que tenga interés o derecho en la herencia de D.ª Purificación Fontevedra Silva, o en la tasación de costas en la pieza de responsabilidad civil del Sumario número 99 de 1962, procedente del Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo, D. Venancio Iglesias Prieto y D. Hilario Jurjo Marzábal, declarados rebeldes por la presente se emplaza a estos demandados, a fin de que en el término

de nueve días comparezcan en forma ante la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, en término de diez días a usar de su derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que tenga lugar dichos emplazamientos, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1482 Núm. 978.—220,00 ptas.

Anulación de requisitoria

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por haber sido habido el encartado José Antonio Centeno Alonso, en diligencias preparatorias número 11/60, del Juzgado de Murias de Paredes, cheque en descubierto contra el mismo, de 27 años, casado, natural de Puente Domingo Flórez, que tuvo su última residencia en Campo de la Cruz, núm. 34-4.º-D, en Murias, hijo de Alfredo y Francisca, profesión conductor-mecánico, se deja sin efecto la orden de prisión dada por el Juzgado de Murias de Paredes, en méritos de las diligencias expresadas que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 14 de febrero de 1969.

Dado en Ponferrada, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis-Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1469

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 1.637 de 1968, instados por Primitivo García Rodríguez, contra Antracitas de la Granja y otros, por Silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día quince de abril, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados

1525

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1969